

Resolución del Consejo de Facultad No. 226 del 20 de septiembre de 2016

Por medio de la cual se actualiza la conformación del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de las atribuciones conferidas por el literal g, del artículo 60 del Estatuto general de la Universidad.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo de Consejo de Facultad No. 182, del 4 de septiembre de 2012, se actualizaron las funciones y la conformación del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública.
2. Que según Acta No. 149, del 26 de agosto de 2016, del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública, es necesario actualizar la conformación de los integrantes del Comité, una vez todas sus vacantes han sido ocupadas.
3. Que como resultado de las invitaciones realizadas por el Comité de Ética y según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Facultad No. 182 del 4 de septiembre de 2012, se recomienda la integración del Comité de Ética de la Investigación con las siguientes personas, para un período de tres años:
 - María Esperanza Echeverry López
 - Margarita María Montoya Montoya
 - José Pablo Velázquez Escobar
 - Héctor Bayron Agudelo García
 - Alba Emilce Gaviria Méndez
 - Andrés Armando Ramírez
 - Eduardo Santacruz Sanmartín
 - Juan Pablo Lopera Vásquez
 - Fredis Alberto Mosquera Pedroza
4. Que el Consejo de Facultad, en sesión del 7 de septiembre de 2016, Acta 20, autorizó nombramiento de los integrantes del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar los integrantes del Comité de Ética de la Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública de la siguiente manera:

- a) Margarita María Montoya Montoya, con cédula de ciudadanía 42'879.787, Presidente - Abogada experta.
- b) María Esperanza Echeverry López, con cédula de ciudadanía 24'363.090, Jefa del Centro de Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública, quien hará las funciones de Secretaria del Comité. Su tiempo de permanencia se determina por el nombramiento en el cargo.
- c) José Pablo Velázquez Escobar, con cédula de ciudadanía 71'745.453, Representante de los Profesores de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- d) Héctor Bayron Agudelo García, con cédula de ciudadanía 3'351.751, Representante de los Grupos de Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- e) Alba Emilce Gaviria Méndez, con cédula de ciudadanía 42'965.485, Representante Grupos de Investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública.
- f) Juan Pablo Lopera Vásquez, con cédula de ciudadanía 71'788.702, Estudiante de Doctorado; cuyo tiempo de participación estaría limitado al tiempo de vinculación como estudiante de doctorado.
- g) Andrés Armando Ramírez Gómez, con cédula de ciudadanía 3'391.657, Profesional de Ciencias Sociales.
- h) Eduardo Santacruz Sanmartín, con cédula de ciudadanía 3'482.458, Representante de las Instituciones Públicas de Salud del municipio de Medellín.
- i) Fredis Alberto Mosquera Pedroza, con cédula de ciudadanía 8'128.828, Representante de la Comunidad.

La presente resolución rige a partir de la fecha.



ÁLVARO FRANCO GIRALDO
Presidente Consejo de Facultad



RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria Consejo de Facultad